

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

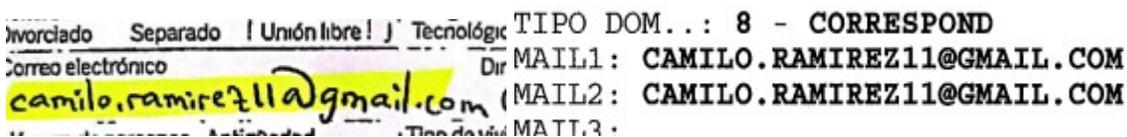
Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado	Juan Camilo Ramírez Guzmán
Radicado	05001 31 03 011 2023-00431 00
Asunto	Ordena rehacer notificación

El apoderado judicial de la sociedad ejecutante allegó al plenario¹ constancia del despliegue de diligencia de notificación frente al señor Juan Camilo Ramírez Guzmán, misma que en esta oportunidad no podrá ser tenida en cuenta por las razones que se pasan a explicar.

Se tiene que el escrito genitor del proceso, así como en el memorial donde se realizó la aportación de la constancia de notificación se indicó que “(...) los datos para notificaciones y demás, fueron sustraídos de los documentos “Formato de Vinculación, Consulta Datos Básicos de Domicilio, Pagare, entre otros,” los cuales fueron brindados por la parte demandada a la entidad financiera, al momento de realizar la solicitud del crédito y demás tramites con la entidad BBVA, siendo estos documentos que relaciono en últimas las mismas evidencias de donde se obtuvieron las direcciones tanto físicas y electrónicas de notificación del demandado”, y se denunció como dirección electrónica del ejecutado el correo camilo.ramirez@gmail.com, misma a la cual se remitió la notificación en los términos de la disposición contenida en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

A pesar de lo anterior, de la revisión de los documentos obrantes en el expediente, se tiene que la dirección de la cual obra prueba que corresponde a la utilizada por el señor Ramírez guzmán realmente resulta ser camilo.ramirez11@gmail.com como se pasa a ver a continuación:



TIPO DOM.: 8 - CORRESPOND
Dir MAIL1: CAMILO.RAMIREZ11@GMAIL.COM
Dir MAIL2: CAMILO.RAMIREZ11@GMAIL.COM
MAIL3:

Así las cosas, no podrá ser tenida en cuenta la notificación efectuada al haber sido remitida a una dirección de correo disímil de la probada como la utilizada por el convocado por pasiva, por lo que se requiere a la entidad ejecutante a través de su apoderado judicial a efectos que se sirva rehacer las diligencias de notificación personal en el presente proceso ejecutivo, teniendo presente que podrá echarse mano de la dirección camilo.ramirez11@gmail.com para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

¹ En memorial obrante a archivo 008 del expediente digital

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dcc3210478f3d20f0cb171badec0bb870e2eb6b9b0776608988ed69e2d2782f**

Documento generado en 11/03/2024 02:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>